



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**Universidad Estatal de Sonora**



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EA-926045935-N12-2013**

**Adquisición de Camión de pasajeros para la Universidad Estatal de Sonora**

# **Adquisición de Camión De Pasajeros para la Universidad Estatal de Sonora.**



## **C O N T E N I D O**

### **I.- GENERALIDADES**

- 1.- Terminología.
- 2.- Especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar para formular sus ofertas económicas.
- 3.- Origen de los recursos.
- 4.- Período para la adquisición de las presentes bases, costo y forma de pago de las mismas.
- 5.- Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos durante el período de venta de Bases.
- 6.- Aclaración a las Bases, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.

### **II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE**

- 1.- De la forma de prepararla y presentarla
- 2.- Del contenido de la proposición.
- 3.- Anticipos

### **III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

- 1.- Dónde debe incluirse
- 2.- Cuándo debe presentarse
- 3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios
- 4.- Quién deberá suscribirla
- 5.- Forma en que deberá presentarse

### **IV.- GARANTÍAS**

- 1.- Garantía de seriedad de la proposición
- 2.- Garantía de cumplimiento del contrato
- 3.- Garantía de anticipo otorgado

### **V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

- 1.- Lugar del acto
- 2.- De las autoridades e invitados
- 3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura
- 4.- Procedimiento a seguir
- 5.- De las atribuciones de la autoridad convocante
- 6.- De la participación de la autoridad invitada

### **VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

### **VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

### **VIII.- FALLO**

- 1.- Contenido del acta de fallo
- 2.- Diferimiento del fallo

### **IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

### **X- INCONFORMIDADES**

- 1.- Presentación.
- 2.- Tramitación.
- 3.- Resolución.

### **XI.- DE LA CONTRATACIÓN**

- 1.- Tipos y conceptos de pedidos y/o contratos.



- 2.- Tiempo para suscribir el contrato
- 3.- Plazo de entrega de los bienes
- 4.- Lugar de entrega.
- 5.- Devoluciones
- 6.- Forma de Pago
- 7.- Verificación de contratos
- 8.- Penas convencionales

## **XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

## **XIII.- RETENCIONES**

### **FORMATOS**

Formato No. 1.- Antecedentes de Pedidos y Contratos

Formato No. 2.- Declaración de no Encontrarse en los Supuestos del Artículo 33 de la Ley

Formato No. 3.- Propuesta Económica

Formato No. 4.- Carta Compromiso

Formato No. 5.- Mipymes

Formato No. 6.- Declaración de no Encontrarse en el Supuesto del Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

### **ANEXOS:**

Anexo 1.- Especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar para formular sus ofertas económicas

Anexo 2.- Modelo de Contrato



## I.- GENERALIDADES

### 1.- TERMINOLOGÍA

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública Nacional No. EA-926045935-N12-2013**, se entenderá por:

**CONVOCANTE:** Universidad Estatal de Sonora (UES).

**LICITANTE:** Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria, para esta licitación, y que cubrieron el costo de las presentes bases dentro del período de inscripción.

**AUTORIDADES INVITADAS:** La Secretaría de la Contraloría General, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación y Cultura.

**NOTARIO PÚBLICO:** El designado por la Secretaría de la Contraloría General.

**COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO:** El designado por la Secretaría de la Contraloría General.

**LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

**REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

**COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

### 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁ CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:

Las especificaciones técnicas se describen en el anexo 1.

### 3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Las obligaciones derivadas del contrato para la adquisición de los bienes descritos, se hará con recursos de Ingresos Propios y/o Estatales del presupuesto de egresos 2013.

Los recursos para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato son de origen estatal, los cuales se encuentran debidamente autorizados mediante oficio No. R.389/2013 suscrito por Lic. Samuel Espinosa Guillen en su carácter de Rector.

### 4.- PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.

Los interesados en participar podrán consultar las presentes Bases de Licitación en internet, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o [www.ues.mx](http://www.ues.mx) La forma de pago de las bases será únicamente en la institución bancaria HSBC, la ficha de depósito se deberá llenar con los siguientes datos, Nombre del servicio: Gobierno del Estado de Sonora, clave del servicio: 2217, referencia 1: Clave de la licitación correspondiente, sin guiones y conteniendo 13 dígitos, referencia 2: RFC del licitante (13 dígitos): En caso de persona moral, deberá anteponer un "cero" al RFC; por lo que respecta a las personas físicas serán los 13 dígitos correspondientes a su RFC, referencia 3: Fecha límite para la inscripción o compra de bases, la cual deberá corresponder a la señalada en la convocatoria de la licitación, constanding de 6 dígitos en los formatos ddmmaa, la cual deberá corresponder a la señalada en la presente convocatoria, a partir del día de la publicación y hasta el **13 de Septiembre del 2013 en punto de las 12:00 horas.**

### 5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS DURANTE EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.

Para poder quedar formalmente inscritos y poder presentar sus propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los interesados, deberán presentar durante el período de inscripción establecido en la Convocatoria, ante "LA CONVOCANTE", en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Estatal de Sonora, ubicada en Rosales No. 189 Col. Centro CP 83000 de esta ciudad en días hábiles y en horario de 8:00 a 14:00 hrs., a partir del día de publicación y hasta el **13 de Septiembre del 2013 en punto de las 12:00 horas.**



a) **CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:**

**PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:**

Capital contable mínimo de: \$ 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) acreditables mediante original o copia certificada, y copia simple del Estado de Resultados y Balance General al 31 de Mayo de 2013, o fecha posterior, avalado por Contador Público, deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional y copia simple de IFE; así mismo para **PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS**; original o copia certificada y copia simple de declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio 2012, así como también original o copia certificada y copia simple de los pagos provisionales de Enero a Mayo del 2013

b) **TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA:** Las PERSONAS MORALES deberán exhibir original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (Actas de asambleas ordinarias y extraordinarias, ejemplo: aumentos o disminuciones de capital, cambios de consejo de administración administrador único, etc.), original o copia certificada y copia simple de la escritura notarial que acredite al apoderado legal de la empresa, así como original o copia certificada y copia simple de su registro ante la SHCP. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS estos deberán exhibir original ó copia certificada de su acta de nacimiento y Cédula ante la SHCP, e identificación oficial IFE, así como copia simple de éstos.

En el caso de que el interesado envíe un representante, este deberá exhibir carta poder simple donde se le faculte para representar a la empresa en esta licitación firmado por quien está legalmente autorizado para ello, debiendo además exhibir original y copia del documento de identificación tanto del poderdante como del apoderado y sus testigos, preferentemente la credencial de elector.

c) **RELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS:** Que tengan o hayan celebrado con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, así como con particulares, terminados o en proceso desde el mes de Enero de 2012 a la fecha, señalado el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o, en su caso, el grado de avance y probable finiquito de dichos compromisos. (FORMATO 1).

d) **CAPACIDAD TÉCNICA:** Acreditar la suficiencia de recursos humanos y materiales, con que cuenta el proveedor, para garantizar, en caso dado, el correcto y completo cumplimiento del contrato, mediante currículum de la empresa donde manifieste la capacidad comercial y técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial.

e) **DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA:** de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. (FORMATO 2).

f) **COMPROBANTE DE PAGO** de éstas bases de licitación. (Original o copia certificada y copia simple).

g) **ESPECIFICACIONES O DATOS ADICIONALES:** Los participantes deberán presentar oficio elaborado en papel membretado debidamente firmado, en el que se acredite que su Empresa cuenta con una antigüedad de funcionamiento de por lo menos dos años acreditada mediante carta bajo protesta de decir verdad.

h) **CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** Escrito en el que manifieste, si desea incluir en el contrato, en caso de que el fallo le favorezca, una cláusula de confidencialidad, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en el sentido de que la convocante, no deberá dar a conocer información relativa al proveedor, que contenga información confidencial o datos personales y en su caso, se testen las partes que contengan tal tipo de información, a fin de que no se impida la difusión de información que por determinación legal deba ser pública.

i) **MIPYMES:** Los interesados que se encuentren en los supuestos fracción I y II del Artículo 24 Bis de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal y deseen recibir la preferencia establecida en las mismas, deberán presentar escrito que acredite que es una empresa legalmente constituida con base en la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (formato 5, micro, pequeña y mediana empresa), la presentación de este formato es opcional.

j) **RELACIÓN DE DOCUMENTOS:** Escrito en papel membretado de la empresa dirigida a la convocante, donde se señale el nombre de la persona autorizada por el licitante para realizar los trámites para inscripción y en donde se relacione la documentación entregada, haciendo alusión al número de esta licitación.

**NOTA:-** Aquellos interesados que satisfagan los requisitos de inscripción en tiempo y forma, tendrán derecho de presentar su propuesta, para lo cual esta Convocante expedirá una **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**, que deberá ser presentada en el DOCUMENTO No. 1 de su propuesta.

**6.- ACLARACIÓN A LAS BASES Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:**

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos los Representantes Legales de los licitantes podrán hacerlo por escrito firmado a partir de la fecha en que haya adquirido las presentes bases, sin necesidad de que los interesados hayan quedado



formalmente inscritos, y se les dará repuesta en la **Junta de Aclaraciones**, donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo acto que se realizará el **día 09 de Septiembre del 2013, a las 10:00 horas** en la CONVOCANTE, ubicación en sala B de las oficinas de Rectoría, con domicilio en Rosales No. 189, Col. Centro de esta Ciudad.

En caso de que la empresa licitante elabore preguntas por escrito previo al acto de aclaraciones, podrá hacerlas a partir de la publicación de convocatoria, vía correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico Adquisiciones [adquisiciones@ues.mx](mailto:adquisiciones@ues.mx) y a través del portal de CompraNet.

Todas las preguntas hechas por los interesados en participar en el presente procedimiento, se darán respuesta en la Junta de Aclaraciones. Así mismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de licitantes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten **no** modificarán las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas.

**Todos los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, serán considerados como parte integrante de las Bases de Licitación.**

## II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

### 1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:

El LICITANTE deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

- A. Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
- B. Contenga la garantía de seriedad de la propuesta económica y carta compromiso de la proposición;
- C. Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. En ninguno de los caso deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
- D. Deberá estar firmada por el proponente o por su representante legal la OFERTA ECONÓMICA, GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA y la CARTA COMPROMISO, tal como lo establece el Artículo 25 del Reglamento de la Ley.
- E. Presentarla en un solo sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos);
- F. El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y,
  1. **Rotularse y dirigirse a: Universidad Estatal de Sonora.**
  2. **Domicilio: Rosales No. 189 Col. Centro CP 83000.**
  3. **Contenido:** Propuesta Técnica y Económica
  4. **Licitación No. EA-926045935-N12-2013**
  5. **Descripción: "Adquisición de Camión de Pasajeros para la Universidad Estatal de Sonora".**
- G. La oferta la formulará el representante legal acreditado para ello, sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmada.
- H. Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma Español. En caso de que el LICITANTE requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO RETIRARLA, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.**

### 2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición que el LICITANTE integre y presente en el sobre, para participar en la **Licitación Pública Nacional No. EA-926045935-N12-2013** deberá apegarse a lo estipulado en el Art. 25, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:



---

**DOCUMENTO No. 1**  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

Se deberá presentar original o copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.

---

**DOCUMENTO No. 2**  
**ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

El licitante deberá acreditar fehacientemente su personalidad, de conformidad con lo siguiente:

Si al acto comparece a hacer entrega de la propuesta y/o a representar al licitante alguna persona distinta al interesado, quien lo represente deberá presentar carta poder simple expedida por la persona facultada legalmente para ello. Asimismo, deberá incluirse identificación oficial vigente con fotografía en original o copia certificada y copia simple en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma tanto del apoderado como del poderdante y testigos. Preferentemente el documento de identificación que se pide es la credencial de elector.

En caso que el que asista sea el apoderado o representante legal, sólo deberá presentar su identificación oficial vigente, en original o copia certificada y copia simple.

---

**DOCUMENTO NO. 3**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Este documento se presentará en el **Formato No. 3** de las presentes bases expedido para tal fin por la CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por el LICITANTE, pero sin obviar ningún apartado. El monto económico a que ascienda la propuesta antes de I.V.A., se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida. Asimismo, se deberá señalar en este documento la vigencia de su propuesta.

**Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**Este documento deberá elaborarse y presentarse por cada una de las partidas a participar.**

---

**DOCUMENTO No. 4**  
**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

En este rubro el LICITANTE deberá presentar un cheque cruzado, o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA", girado con cargo a cualquier institución bancaria, a favor de la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA** por una cantidad equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A. Esta garantía será reintegrada a los concursantes que no resulten ganadores en la fecha y lugar del Acto de Fallo, contra la devolución del recibo extendido por la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y bajo el mismo procedimiento, al ganador, en la fecha en que se firme el contrato, contra la entrega de la garantía de cumplimiento.

**Se hace la aclaración que el cheque no debe ir pegado a la hoja, ya que esto invalida el documento.**

**Este documento deberá estar firmado por la persona facultada para el efecto.**

**Este documento deberá elaborarse y presentarse por cada una de las partidas a participar.**

---

**DOCUMENTO No. 5**  
**CARTA COMPROMISO**

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE en él, hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **Formato No. 4** de las presentes bases.

El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el Documento No. 3 Oferta Económica.

**Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**Este documento deberá elaborarse y presentarse por cada una de las partidas a participar.**

---

**DOCUMENTO No. 6**  
**DECLARACIÓN ARTÍCULO 63**

Este documento se presentará en el **Formato No. 6** de las presentes bases expedido para tal fin por la CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por el LICITANTE, pero sin obviar ningún apartado.



DOCUMENTO No.7  
FOLLETOS CON FOTOGRAFIAS

Folleto con fotografías y/o isométrico de los bienes (Si se indica en el anexo 1).

**3.- ANTICIPO.**

LA CONVOCANTE, otorgará hasta un 30% de anticipo de su propuesta en caso de ser aceptada, al licitante que resulte ganador en el acto de fallo y deberá estar especificado dentro de su propuesta económica.

**III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

**1.- DONDE DEBE INCLUIRSE.**

En la documentación que al efecto haga entrega el LICITANTE dentro del sobre con la documentación, técnica, legal y administrativa.

**2.- CUANDO DEBE PRESENTARSE.**

La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

**3.- PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO.**

El LICITANTE deberá manifestar en los **Formatos No. 3 y 4**, que tendrá vigencia de treinta días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Propuestas.

**4.- QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIRLA.**

Invariablemente, la oferta económica se formulará por el representante legal acreditado del licitante inscrito.

**5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.-**

Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se indican en el Apartado del **Documento No. 3** utilizando para ello el **Formato No. 3**.

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento.

**IV.- GARANTÍAS**

**1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Será la garantía que el LICITANTE deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. Deberá ser equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta antes de I.V.A., en **CHEQUE DE CRUZADO** o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA" a nombre de Universidad Estatal de Sonora, cubriendo los requisitos que en el **Documento No. 4** se le indican.

**2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Esta garantía equivalente al 10% del monto total del contrato, incluyendo el I.V.A. que en su momento se suscriba, sólo será exigible al LICITANTE ganador y deberá exhibirla dentro de los diez días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, para ello una vez obtenido el acta de fallo que lo declare ganador, procederá a obtener la Garantía a que se hace referencia, y que será una fianza a favor de la "LA CONVOCANTE" la cual deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

**3.- GARANTÍA DEL ANTICIPO OTORGADO:**

Esta garantía será equivalente al 100% del monto del anticipo que se le otorgue, que será exigible al licitante ganador, presentando una fianza a favor de "LA CONVOCANTE", exhibiéndola previamente a la entrega del anticipo, y dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir





de la fecha de suscribir el contrato, siendo expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

## V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

### 1.- LUGAR DEL ACTO:

El lugar en que se entregarán y se abrirán las propuestas, será en la CONVOCANTE, en la sala "B" de Rectoría de la Universidad Estatal de Sonora ubicada en Calle Rosales No. 189 C.P. 83000 de esta Ciudad, el día **17 de Septiembre del 2013** dando inicio en punto de las **10:00 horas**.

### 2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:

El acto de apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya hecho a las Autoridades invitadas, el cual estará presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto, por el titular de la convocante. Estarán presentes también por la convocante, los servidores públicos que la misma designe.

### 3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:

- A. A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
- B. No se permitirá el uso de celulares, radiocalizadores o aparatos de telecomunicación.
- C. El acto está programado para las **10:00 horas, del día 17 de Septiembre del 2013**, por lo que se recomienda al licitante estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
- D. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar, (Tratándose de licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la CONVOCANTE).
- E. Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

### 4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

En punto de las **10:00 horas dará inicio el acto** por el Servidor Público designado para presidirlo, quien primeramente hará la presentación de los asistentes.

- A. Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de Licitación.
- B. Pasará lista de asistencia y cada licitante al nombrarsele hará entrega del sobre que contiene su propuesta debidamente cerrado y requisitado en los términos señalados en el Apartado II, punto I, inciso f), de las presentes bases de Licitación.
- C. Una vez entregadas las propuestas de los LICITANTES inscritos y que se hayan presentado, se procederá en el orden que se pasó lista, a revisar uno por uno el contenido de los sobres que contienen las propuestas.
- D. Se aceptarán para revisión detallada aquéllas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que si en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado el primer acto y hasta antes de dar a conocer el Fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia ú omisión, será fundamentado debidamente por la CONVOCANTE.
- E. El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas.
- F. Si alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron.
- G. Se entregará a cada concursante cuya proposición haya sido admitida en el Acto, un recibo por la garantía otorgada.
- H. De las propuestas rechazadas en la revisión detallada posterior a este acto, serán entregadas las Garantías de Seriedad, por la CONVOCANTE, durante el acto de fallo; quedando en custodia la que corresponda al licitante ganador, la cuál se retendrá hasta el



momento en que el proveedor constituya la Garantía de Cumplimiento exigida en las presentes bases. Se hará devolución durante el acto, de las garantías de seriedad de aquellas proposiciones que hubieren sido rechazadas durante el mismo.

- I. Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y sus causas. El Acta será firmada por todos los participantes y se les entregará copia a cada uno de ellos. La omisión de firmas en el Acta por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

**NOTA:** La CONVOCANTE se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que, durante la celebración del acto, lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.

#### 5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE:

La autoridad CONVOCANTE, es la única autoridad legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

#### 6.- PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL:

La Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus atribuciones, podrá hacer las observaciones y sugerencias que estime convenientes, para que el proceso de Licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

### VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

#### SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:

1. No firma los documentos de Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica, Carta Compromiso y Oferta Económica que integran la propuesta, según lo estipulado en el Art. 25 Fracción IV del Reglamento;
2. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases;
3. Omite la presentación de la garantía de seriedad de la proposición solicitada, ésta sea inferior al 10 % (diez por ciento) de su propuesta económica antes de I.V.A., o bien, no la presente en los términos solicitados;
4. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.
5. Propone más de una opción del bien ofertado;
6. Sí el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;
7. Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en alguno o algunos de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal;
8. Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en el supuesto del artículo 63 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
9. Sí se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación;
10. Sí no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la Junta de Aclaraciones;
11. Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
12. Sí el licitante se encuentra incluido en el listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplan las disposiciones normativas vigentes, la cual es manejada por la Secretaría de la Contraloría General;
13. Sí se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; para lo cual se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de la Función Pública.
14. Sí la proposición económica es superior a los precios de referencia, obtenidos mediante la Investigación de Mercado;
15. Sí presenta dos o más proposiciones económicas en un solo **Formato No. 3** de las presentes bases.
16. Sí su propuesta económica es superior al presupuesto asignado por la CONVOCANTE.



17. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

### VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, con objeto de seleccionar la propuesta más conveniente para la CONVOCANTE, para lo cual **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA** y se tomará en cuenta:

1. Dictamen que emitirá la CONVOCANTE;
2. Las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad de los bienes a contratar.
3. Se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;
4. Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;
5. Que reúnan las especificaciones legales, técnicas y económicas solicitadas.
6. En caso de empate en el precio, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual celebrará la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositar en una urna de la cual extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.
7. Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja, en igual de condiciones se preferirá a las MIPYMES regionales sobre los foráneos, considerando que existe igualdad de condiciones cuando entre los precios propuestos la diferencia no sea mayor del 5% con respecto a la propuesta solvente más baja, según se establece en el Art. 24-bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
8. La evaluación de las proposiciones, así como la adjudicación del contrato, se realizara a quienes cumplan con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando su oferta sea solvente, con fundamento en el Art.20 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

### VIII.- FALLO

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente Licitación, en la que se oficializará al concursante seleccionado.

#### 1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Sí el LICITANTE ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

#### 2.- DIFERIMIENTO DE FALLO

Sí ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la CONVOCANTE para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo previa comunicación que por escrito hará a LICITANTES e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

### IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Autoridad Convocante podrá declarar DESIERTA la presente Licitación cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Sí ninguna Empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por partida de las empresas.
4. En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.



## X.- INCONFORMIDADES

“De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante la Convocante o ante la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

Los proveedores que presenten su inconformidad, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad su dicho, así como la información y documentación, que satisfaga los requisitos previstos en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

Adicionalmente, el proveedor inconforme deberá adjuntar a su escrito, las respectivas copias de traslado.

De presentarse la inconformidad ante la Convocante, ésta deberá remitirla a la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, a más tardar el día siguiente hábil a aquel en que se reciba el escrito correspondiente”

## XI. DE LA CONTRATACIÓN

### 1.- TIPOS Y CONCEPTOS DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS.

El pedido y/o contrato derivado de la presente licitación, por sus características y naturaleza, será del tipo programado, ello de conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

La convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato y/o pedido, en lo relativo a la cantidad fincada, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y los artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento, así como lo establecido en la página No. 7, documento No. 3.- Propuesta Económica.

### 2.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

La CONVOCANTE en el acto de Fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

Sí la LICITANTE ganador, por causas atribuibles a él, no constituye la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento del monto total sin incluir el I.V.A., dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscrito el mismo, perderá a favor de la CONVOCANTE la garantía de seriedad otorgada y el Derecho para suscribir el contrato adjudicado.

Independientemente de lo anterior, el licitante ganador que no firme o cumpla con las obligaciones emanadas de un pedido o contrato, se hará acreedor a las sanciones que señala el Decreto que establece las bases para la Transparencia de los actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y pedidos en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial de fecha 10 de Noviembre de 2003.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

El licitante al que se le adjudique el contrato, deberá estar al corriente en sus obligaciones fiscales (presentar “Carta para licitaciones estatales de no adeudo”), o bien exhibir convenio con las autoridades fiscales en los términos que establece el Código Fiscal del Estado de Sonora, para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obras que pretendan contratar (Art. 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora).

El comprobante de no adeudo podrá obtenerlo a través del portal [www.sonoresecumplido.gob.mx](http://www.sonoresecumplido.gob.mx) entrando en servicios estatales empresarios y a su vez a “Carta para licitaciones estatales de no adeudo”, o bien pedir información al teléfono 01(662)1084000 extensiones 4164 y 4165.



### 3.- PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La convocante a través de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Estatal de Sonora, solicita que el Camión descrito en el Anexo 1 de las presentes bases, se entregue a más tardar el día **17 de diciembre del 2013**.

### 4.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La convocante a través de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Estatal de Sonora, solicita que la entrega del Camión sea puesto en la Unidad Académica de Hermosillo en el lugar designado por la convocante, en el **anexo 3**; en horario de 8:00 a.m. a 14:00., de lunes a viernes en días hábiles.

### 5.- DEVOLUCIONES

La Convocante tendrá derecho a efectuar devoluciones de los materiales que no cumplen con la calidad especificada en las bases, o bien, que no sea igual a la muestra presentada, si fuese el caso.

### 6.- FORMA DE PAGO.

Se pagará contra la presentación de la factura, dentro de los 20 días naturales siguientes, una vez que haya sido revisada y aprobada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Estatal de Sonora.

### 7.- VERIFICACIÓN DE CONTRATOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se hace del conocimiento del licitante;

- A. Que la contratación que se Licita, pueden ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que el precio, especificaciones técnicas y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado;
- B. Que la CONVOCANTE se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;
- C. Que la CONVOCANTE acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley en la materia.

### 8.- PENAS CONVENCIONALES

Que en caso de que le sea adjudicado el contrato respectivo y no cumple con los plazos especificados en este contrato, en calidad o cantidad, "LA UES" aplicará una pena convencional por el importe que resulte del 2.5 al millar por cada día de atraso que transcurra en función de los materiales no entregados oportunamente conforme al plazo convenido desde la fecha en que surja la demora, hasta la fecha en que se solvente.

Con independencia de lo anterior, la CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado y exigir a la Empresa que incumple, lo que corresponda conforme a Derecho.

## XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

## XIII.- RETENCIONES

Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta desde ahora para todos los efectos legales que en las estimaciones que la "CONVOCANTE" le autorice para pago, éste efectuó las siguientes deducciones:



**A.-"EL PROVEEDOR"** autoriza a la "CONVOCANTE" para que deduzca de las retribuciones realizadas **el 2 (dos) al millar**, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

**B.-"EL PROVEEDOR"** autoriza a la "CONVOCANTE" para que le retenga el **15%** sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto para el sostenimiento de las **Universidades de Sonora**, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

**C.-"EL PROVEEDOR"** autoriza a la "CONVOCANTE" para que le retenga el **15%** sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto para beneficio del **Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública**, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

**D.-** Asimismo **"EL PROVEEDOR"** autoriza a la "CONVOCANTE" para que le retenga el **15%** sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto con la finalidad de **conservar y crear infraestructura educativa**, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

HERMOSILLO, SONORA; A 29 DE AGOSTO DEL 2013.

ATENTAMENTE

Universidad Estatal de Sonora  
Lic. Samuel Espinosa Guillén  
Rector



ANEXO 1

Licitación Pública Nacional No. EA-926045935-N12-2013  
Relativa a la Adquisición de Camión para la Universidad Estatal de Sonora

Convocada por la Universidad Estatal de Sonora  
**Especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar**  
Para formular sus ofertas económicas.

**CAMION DE PASAJEROS (41 PASAJEROS)**

MODELO:	2014
MOTOR:	Diesel MAXXFORCE MWM DE 7.2 DE 6 CILINDROS DE 222 HP @ 2,200 RPM, <b>EURO IV</b> . Torque de 635 lbs a 1,200-1800 rpm
TRANSMISIÓN:	Fuller FSB-5406B, de 6 velocidades directas.
EJE DELANTERO:	Dana Spicer de 12,000 libras de capacidad.
EJE TRASERO:	Dana Spicer de 22,000 libras de capacidad.
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Taper Leaf con amortiguadores telescópicos, de 12,000 libras.
SUSPENSIÓN TRASERA:	Muelles Multi hojas con amortiguadores telescópico, de 22,000 lbs.
LLANTAS:	Radiales 11 R 22.5
RINES:	De acero 22.5.
DIRECCIÓN:	Hidráulica.
FRENOS:	Aire, Dual leva-tambor auto ajustables.
DISTANCIA ENTRE EJES:	175 pulgadas.
BASTIDOR:	Tipo ESCALERA en "C "
EQUIPADA CON:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carrocería para transporte de pasajeros para servicio de transporte de personal, con estructura de acero galvanizado de alta resistencia.</li><li>• Una puerta lateral para ascenso y descenso delantera.</li><li>• Mampara para conductor en acrílico transparente.</li><li>• Válvula exterior para apertura y cierre de puerta.</li><li>• Porta Bultos Interior para equipaje arriba de asientos.</li><li>• Asiento de operador con cinturón de tres puntos.</li><li>• Una falleba de salida de emergencia.</li><li>• Piso en linolium en pasillo y lamina antiderrapante de aluminio en escalones.</li><li>• Pasamanos exteriores de acero inoxidable.</li><li>• Ventanillas gris plus pegadas corredizas parte superior</li><li>• Asientos de tela acojinados respaldo alto fijo para <b>41 pasajeros</b>.</li><li>• Preparación para aire acondicionado en paredes piso y techo.</li><li>• Aire acondicionado</li></ul>
GARANTIA:	2 años ó 160,000 Km. lo que ocurra primero en el Motor

**NOTA:**

**LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SON MINIMAS POR LO QUE SE ACEPTAN CARACTERISTICAS SUPERIORES Y LAS MARCAS DEL EQUIPAMIENTO PUEDEN SER SIMILARES**



## ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_, A PRECIO FIJO, RELATIVO A LA CONTRATACION DE LA ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UES", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. LIC. ANA SILVIA VALENZUELA RUIZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE", Y POR LA OTRA **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EMPRESA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL **EN CASO DE CONTRATAR CON UNA PERSONA MORAL**, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "**EL PROVEEDOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

**PRIMERA. "LA CONTRATANTE"** por conducto de su Titular declara:

- I. Que es una Institución de Educación Superior, que mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con fecha de 3 de julio de 2008, se expide la Ley Orgánica No. 165 del Universidad Estatal de Sonora, disposición que decreta a este Centro de Estudios como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal.
- II. Que la C. Lic. Ana Silvia Valenzuela Ruiz es la Representante Legal, lo cual lo acredita con escritura pública No. 12,534, Volumen 198, de fecha 17 de agosto de 2011, otorgado ante la fe de la Lic. Romelia Ruiz Cázares, titular de la Notaría No. 46, con residencia y ejercicio en esta ciudad Hermosillo, Sonora.
1. Que la C. Lic. Ana Silvia Valenzuela Ruiz, en su condición de Representante Legal, del Universidad Estatal de Sonora, tiene facultades para suscribir el presente contrato.
2. Que la adjudicación del presente contrato se realizó a través de LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. No. EST.004/2013, del 22 de agosto del 2013.
3. Que los recursos para cubrir el presente contrato son de origen ESTATAL, con cargo a la partida presupuestal No. \_\_\_\_\_, los cuales se encuentran debidamente autorizados por oficio No. \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, suscrito por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_.
4. Que tiene establecido su domicilio oficial en Av. Rosales No. 189 Colonia Centro en la ciudad de Hermosillo, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**SEGUNDA. "EL PROVEEDOR"**, por conducto de su Representante Legal declara:

#### I. **PERSONA MORAL:**

Que su representada, la empresa \_\_\_\_\_ es una persona moral constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva \_\_\_\_\_ Volumen \_\_\_\_\_, de día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_, con ejercicio y residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_, México; manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad mencionada bajo el No. \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, Sección \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_.

#### I. **PERSONA FISICAL**





Que el(la) C. **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA**, es de nacionalidad mexicana, lo cual acredita con Acta de nacimiento No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, expedida por la Oficialía del Registro Civil No. \_\_\_\_\_, con residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, México; y con credencial de elector No. \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

- II. Que es una persona mexicana y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- III. Que se encuentra debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No. \_\_\_\_\_, y que se encuentra también registrada como Patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con el No. \_\_\_\_\_.
- IV. Que el **REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE CONTRATAR CON UNA PERSONA MORAL** acredita su personalidad como Representante Legal para obligarse en nombre y representación de de la Empresa \_\_\_\_\_, con el PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO, que consta en Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, de día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_, con ejercicio y residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, México; manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad mencionada bajo el No. \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, Sección \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_.
- V. Que tiene como giro comercial el \_\_\_\_\_.
- VI. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevara a cabo la adquisición de Dos Autobuses Escolares.
- VII. Que conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.
- VIII. Que tiene establecido su domicilio oficial en \_\_\_\_\_ en la ciudad de **Hermosillo**, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR " se obliga a ENTREGAR directamente, por cuenta y bajo su responsabilidad, el Camión de pasajeros que se detallan al final de esta cláusula, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado, proporcionando mano de obra, medios de transporte y documentación necesaria, para la ENTREGA DEL MISMO que a continuación se detalla:

CAMION DE PASAJEROS (41P)

- MODELO: 2014
- MOTOR: Diesel MAXXFORCE MWM DE 7.2 DE 6 CILINDROS DE 222 HP @ 2,200 RPM, **EURO IV**.  
Torque de 635 lbs a 1,200-1800 rpm
- TRANSMISIÓN: Fuller FSB-5406B, de 6 velocidades directas.
- EJE DELANTERO: Dana Spicer de 12,000 libras de capacidad.
- EJE TRASERO: Dana Spicer de 22,000 libras de capacidad.
- SUSPENSIÓN DELANTERA: Taper Leaf con amortiguadores telescópicos, de 12,000 libras.
- SUSPENSIÓN TRASERA: Muelles Multi hojas con amortiguadores telescópico, de 22,000 lbs.
- LLANTAS: Radiales 11 R 22.5
- RINES: De acero 22.5.
- DIRECCIÓN: Hidráulica.



FRENOS: Aire, Dual leva-tambor auto ajustables.  
 DISTANCIA ENTRE EJES: 175 pulgadas.  
 BASTIDOR: Tipo ESCALERA en "C"  
 EQUIPADA CON:
 

- Carrocería para transporte de pasajeros para servicio de transporte de personal, con estructura de acero galvanizado de alta resistencia.
- Una puerta lateral para ascenso y descenso delantera.
- Mampara para conductor en acrílico transparente.
- Válvula exterior para apertura y cierre de puerta.
- Porta Bultos Interior para equipaje arriba de asientos.
- Asiento de operador con cinturón de tres puntos.
- Una falleba de salida de emergencia.
- Piso en linolium en pasillo y lamina antiderrapante de aluminio en escalones.
- Pasamanos exterior de acero inoxidable.
- Ventanillas gris plus pegadas corredizas parte superior
- Asientos de tela acojinados respaldo alto fijo para 41 pasajeros.
- Preparacion para aire acondicionado en paredes piso y techo.
- Aire acondicionado

 GARANTIA: 2 años ó 160,000 Km. lo que ocurra primero en el Motor

**SEGUNDA: IMPORTE.**

"LA CONTRATANTE" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por el TOTAL DEL BIEN objeto del presente contrato la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (son \_\_\_\_\_ 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (son \_\_\_\_\_ 00/100 M.N), resultando un monto total de \$ \_\_\_\_\_ (son \_\_\_\_\_ 00/100 M.N).

**TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El plazo para la entrega del bien es el día 17 de diciembre de 2013. En las instalaciones de la Unidad Académica Hermosillo de la Universidad Estatal de Sonora dentro del horario de 8:00 a 15:00 horas.

**CUARTA: FORMA DE PAGO.**

"LA CONTRATANTE" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por el TOTAL DEL BIEN objeto del presente contrato la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (son \_\_\_\_\_ 00/100 M.N),

En pagos por entregas que realice el proveedor, así como , fianza y factura, correspondiente, a satisfacción de la "CONVOCANTE"

- A. "LA CONTRATANTE" pagará a "EL PROVEEDOR" contra la presentación de la factura, el importe total de las PÓLIZAS ENTREGADAS a satisfacción de los "LA CONTRATANTE", una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO adscrito a "LA CONTRATANTE", dicho pago no deberá exceder de los 20 ( VEINTE ) días naturales, contados a partir de recibir la factura respectiva.
- B. "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.
- C. La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación de los bienes correspondientes.

**QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se hubiere suscrito el presente contrato, una fianza a favor de "LA CONTRATANTE", expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada con domicilio en esta ciudad, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir el I.V.A., señalados en la Cláusula Segunda del presente contrato a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a "EL PROVEEDOR".

La citada fianza estará vigente durante toda la vigencia del presente contrato indicada en la Cláusula Tercera, y deberá ser prorrogada por el "EL PROVEEDOR", con el consentimiento del fiador, cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato.



Mientras que el "EL PROVEEDOR" no presente la fianza con los requisitos que al efecto se señalen, no se cubrirá factura alguna, para responder de los bienes no prestados, así como de las responsabilidades que resulten a cargo del "EL PROVEEDOR", derivados del presente contrato. Si transcurrido este plazo, no se hubiere otorgado la fianza respectiva "LA CONTRATANTE" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato pudiendo adjudicarlo al participante siguiente en los términos del Art. 28, Fracción III del Reglamento de la Ley en la materia.

#### SEXTA: ANTICIPO.

"LA CONVOCANTE" Otorgará el 30% (treinta por ciento) de anticipo que deberá ser garantizado por "EL PROVEEDOR" con una fianza a favor de "LA CONVOCANTE", expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada con domicilio en esta ciudad, equivalente al 30% (treinta por ciento) del importe total del contrato sin incluir el I.V.A., señalados en la Cláusula Segunda del presente contrato a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a "EL PROVEEDOR".

La citada fianza estará vigente durante toda la vigencia del presente contrato indicada en la Cláusula Tercera, y deberá ser prorrogada por el "EL PROVEEDOR", con el consentimiento del fiador, cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato.

Mientras que el "EL PROVEEDOR" no presente la fianza con los requisitos que al efecto se señalen, no se cubrirá dicho anticipo, para responder de los servicios no prestados, así como de las responsabilidades que resulten a cargo del "EL PROVEEDOR", derivados del presente contrato.

Si transcurrido este plazo, no se hubiere otorgado la fianza respectiva "LA CONTRATANTE" podrá determinar la rescisión del anticipo.

#### SÉPTIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados de la siguiente manera:

- A. "LA CONTRATANTE" pagará el Impuesto al Valor Agregado que resulte.
- B. "EL PROVEEDOR", en su caso, cubrirá los derechos inherentes.

#### OCTAVA: OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona; en caso contrario, "LA CONTRATANTE" dará su autorización por escrito previa justificación del proveedor pero quedando bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR" los bienes que se adquieren.

Se obliga a que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO adscrito a "LA CONTRATANTE"

#### NOVENA: CARGOS ADICIONALES.

Se obliga a cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que los bienes sean recibidos de conformidad por "LA CONTRATANTE", en el lugar pactado.

- A. Se obliga a entregar los bienes de este contrato, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, en el domicilio ubicado en Calle Rosales No. 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora.
- B. Se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a Terceros.
- C. Se obliga a facilitar a "LA CONTRATANTE", la práctica de aquellas pruebas por sistema de muestro, que se consideren necesarias para confirmar la calidad de los bienes suministrados, incluyendo el tipo de pruebas destructivas, sin ningún costo para "LA CONTRATANTE" en cualquier caso.

#### DÉCIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal y 43 de su Reglamento, "LA CONTRATANTE", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar con el "EL PROVEEDOR" el incremento en los bienes contratados, mediante modificaciones al presente instrumento, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto el 30% (treinta por ciento) de los conceptos establecidos originalmente en este contrato y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prorrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente instrumento.

"EL PROVEEDOR" en el supuesto de que existieran demandas adicionales, se obliga a aceptar la adjudicación de las mismas, en el momento que "LA CONTRATANTE" lo requiera.

Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito.

#### DÉCIMA PRIMERA: AJUSTE DE PRECIOS.



Sólo en casos justificados, y con el pleno consentimiento de "EL PROVEEDOR", y "LA CONTRATANTE" podrá autorizarse ajuste a los precios, cumpliéndose para tal efecto con lo dispuesto en los artículos 44 a 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal.

Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito.

#### DÉCIMA SEGUNTA: VERIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, "EL PROVEEDOR", y "LA CONTRATANTE", aceptan que:

- A. Que LA ADQUISICIÓN puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y de más circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado.
- B. Que la revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes.
- C. Que "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión.
- D. Que "EL PROVEEDOR" acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones antes mencionada.
- E. Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, éstas serán a cargo de "EL PROVEEDOR"
- F. Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectuó la revisión.

#### DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.

Si "EL PROVEEDOR" no cumple en CALIDAD Y CANTIDAD CON EL PLAZO DE ENTREGAS AUTORIZADO, deberá cubrir a "LA CONTRATANTE", el importe que resulte del 1 (UNO) al millar por cada día que transcurra desde que surja la demora hasta LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN CONTRATADO, sobre el valor total del presente contrato; en el caso de que "LA CONTRATANTE" rechace algún SERVICIO por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, "EL PROVEEDOR" se compromete a reponerlos de forma inmediata, además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres incumplimientos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, "LA CONTRATANTE", podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en la Cláusula Sexta de este contrato, sin mayor procedimiento que informar a "EL PROVEEDOR".

#### DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE", se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento

Cuando la **SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL**, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, o por cualquier causa justificada o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva "LA CONTRATANTE" informará inmediatamente a "EL PROVEEDOR" sobre la duración aproximada de la suspensión y concederá la ampliación del plazo que justifique, en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá obtener del fiador, la prórroga de la fianza mencionada en la Cláusula Sexta del presente contrato.

El presente Contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, lo cual será comunicado por escrito por "LA CONTRATANTE" a "EL PROVEEDOR"

Cuando la **SUSPENSIÓN SEA DEFINITIVA**, se dará por terminado el contrato, sin que "EL PROVEEDOR" tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar.

Cuando "LA CONTRATANTE" ordene la suspensión por causas no imputables a "EL PROVEEDOR", pagará a éste, LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO O EL IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN SUMINISTRADA a la fecha de la suspensión.

#### DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "LA CONTRATANTE" podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen:

- A. Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR", éste no inicia con LOS SUMINISTROS objeto del presente contrato en la fecha indicada en la Cláusula Tercera del mismo o bien, si LAS PÓLIZAS no reúnen la calidad solicitada.
- B. Si suspende injustificadamente LOS SUMINISTROS, o se niega a reparar o reponer, alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada como defectuosa por "LA CONTRATANTE", o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los productos adquiridos.
- C. Si no EJECUTA LOS SUMINISTROS de conformidad con lo estipulado, o no acata las órdenes dadas por escrito por "LA CONTRATANTE", en cuyo caso esta última podrá ordenar la devolución de lo recibido, así como su reposición por cuenta de "EL PROVEEDOR", sin ningún costo adicional para "LA CONTRATANTE".
- D. Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- E. Si el tiempo de respuesta, a requerimiento por escrito de "LA CONTRATANTE", relacionado con lo ADQUIRIDO, excede 24 (veinticuatro) horas.
- F. Si subcontrata o cede parcial o totalmente los suministros objeto del presente contrato, o los derechos derivados del mismo.



- G. Si "EL PROVEEDOR" no proporciona a "LA CONTRATANTE", a las Autoridad que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de LA ADQUISICION materia de este contrato.
- H. En general por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, "LA CONTRATANTE", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en la Cláusula sexta de este contrato.

#### DÉCIMA SÉXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Cuando "LA CONTRATANTE" determine justificadamente la rescisión administrativa del presente Contrato, lo comunicará a "EL PROVEEDOR" dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a aquél en que se haya presentado la causa de rescisión, exponiendo las razones que al efecto se tuvieren, para que éste, dentro del término de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente en que se haya recibido la notificación de rescisión exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso "LA CONTRATANTE" resolverá lo procedente dentro del plazo de quince 5 (cinco) hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL PROVEEDOR".

Dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la Resolución se preparará una Acta Circunstanciada señalando el estado que guardan LA ENTREGA DEL BIEN contratados. Dicha Acta se levantará con o sin la comparecencia de "EL PROVEEDOR", y servirá de base para el pago de la liquidación correspondiente, misma que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicha liquidación no se incluirá el costo de los servicios aun no concluidos y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente.

Además "LA CONTRATANTE" podrá imponer a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales establecidas en este contrato.

En el supuesto de que las causas que motivaron la rescisión sean imputables al Gobierno del Estado y/o a "LA CONTRATANTE", será necesario que "EL PROVEEDOR" acuda a la Autoridad competente y obtenga la declaración judicial correspondiente.

#### DÉCIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información y datos proporcionados que dan origen y tienen relación con el presente contrato tienen el carácter de información pública y podrá darse a conocer previa autorización de "LA CONTRATANTE" a excepción de la información que se considere de acceso restringido en términos del capítulo Segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora, la cual, en ningún momento, ni "EL PROVEEDOR" ni "LA CONTRATANTE", podrán disponer de dicha documentación e información ni darla a conocer a terceras personas.

En caso de incumplimiento a lo pactado en esta cláusula, la parte infractora será sancionada en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sonora y de los Municipios, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil o penal que pudieran derivarse.

#### DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, y se somete a tribunales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora, o aquellos que elija "LA CONTRATANTE".

#### DECIMA NOVENA: RETENCIONES.

Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta desde ahora para todos los efectos legales que en las estimaciones que la "CONVOCANTE" le autorice para pago, éste efectúe las siguientes deducciones:

**A.**- "EL PROVEEDOR" autoriza a la "CONVOCANTE" para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

**B.**- "EL PROVEEDOR" autoriza a la "CONVOCANTE" para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto para el sostenimiento de las **Universidades de Sonora**, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

**C.**- "EL PROVEEDOR" autoriza a la "CONVOCANTE" para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto para beneficio del **Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública**, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.



D.- Asimismo "EL PROVEEDOR" autoriza a la "CONVOCANTE" para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto con la finalidad de **conservar y crear infraestructura educativa**, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN TRES EJEMPLARES, EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL AÑO DE 2013, POR "EL PROVEEDOR "

POR " LA UES"  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

\_\_\_\_\_  
C. LIC. ANA SILVIA VALENZUELA RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL



**FORMATO NO. 1**

**ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y CONTRATOS**

Licitación Pública Nacional No. EA-926045935-N12-2013

Convocada por el Universidad Estatal de Sonora relativa a la Adquisición de un Camión de Pasajeros para la Universidad Estatal de Sonora

NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE \_\_\_\_\_

CONCEPTO	CONTRATANTE, NOMBRE Y TELEFONO	FECHA DE CONTRATACION	MONTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	LLENAR ESTA COLUMNA SOLO, SI ESTA EN PROCESO	
					GRADO DE AVANCE	POSIBLE TERMINACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_



## **FORMATO No. 2**

**Licitación Pública Nacional No. EA-926045935-N12-2013**

**CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA  
RELATIVA A LA ADQUISICION DE UN CAMION DE PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA**

FECHA \_\_\_\_\_

**Universidad Estatal de Sonora  
Lic. Samuel Espinosa Guillén  
Rector  
P R E S E N T E.-**

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_, PERSONA FISICA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL DE SONORA Y SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

\_\_\_\_\_  
A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE





**UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA**  
**Licitación Pública Nacional No. EA-926045935-N12-2013**

**FORMATO No. 3**

**NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>SUBTOTAL \$</b>			
<b>I.V.A. \$</b>			
<b>TOTAL GENERAL \$</b>			

(SON: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

**\*PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: 30 DIAS HÁBILES**  
**CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES**

**\*PRECIOS FIRMES**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**Licitación Pública Nacional No. EA-926045935-N12-2013**

**FORMATO No. 4**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO**

**Universidad Estatal de Sonora**

Lic. Samuel Espinosa Guillén

Rector

PRESENTE.

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la **Licitación Pública Nacional No. EA-926045935-N12-2013**, para la ADQUISICION DE UN CAMION DE PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

**PROPONGO**

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Simplificada No. \_\_\_\_\_, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apeándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por **"LA CONVOCANTE"**.

**DECLARO**

1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.

2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 33 de la Ley antes citada.

4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.

5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **"CONVOCANTE"**, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

**CONVENGO**

1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), no incluye I.V.A.

2.- Que esta oferta tiene vigencia de 30 días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de apertura de propuestas y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la **"CONVOCANTE"** a su cargo.

3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.

4.- En hacer entrega de los bienes, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.

5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.

6.- En entregar a la **"CONVOCANTE"** a su cargo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de Universidad Estatal de Sonora, por un monto del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato como garantía de cumplimiento, esto con fundamento en el Art. 33 Fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la Convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la Convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Hermosillo, Sonora, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 Nombre o Razón Social del Licitante

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Representante Legal



**FORMATO No. 5**  
**MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

**Licitación Pública Nacional No. EA-926045935-N12-2013**

ADQUISICION DE UN CAMION DE PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CON EL FIN DE FOMENTAR PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 )  
\_\_\_\_\_( 2 ) \_\_\_\_\_  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ ( 3 ) No. \_\_\_\_\_ ( 4 ) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ ( 5 ) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ ( 6 ) , cuenta con \_\_\_\_\_ ( 7 ) empleados de planta registrados ante el IMSS con \_\_\_\_\_ ( 8 ) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ ( 9 ) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ ( 10 ) , atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(13)



**FORMATO 5**

**MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

**Licitación Pública Nacional No. EA-926045935-N12-2013**

**ADQUISICION DE UN CAMION DE PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA**

**Instructivo de llenado**

**INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CON EL FIN DE FOMENTAR PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.